



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Zamora. Plaza de Viriato, s/n. Teléfono 980 559 300. D.L.: ZA. 1-1958

<http://www.diputaciondezamora.es>

ADVERTENCIAS.-Los anuncios se enviarán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, a través de su Registro General, correspondiendo la orden de inserción de los mismos al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias y voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No serán admitidos los documentos escritos por las dos caras y todos aquellos cuya redacción o apariencia dificulten su comprensión.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(PERIODOS NATURALES)

UN TRIMESTRE 20 euros

AUTORIZACION FRANQUEO CONCERTADO 49/3

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
UNIDAD DE SUBASTAS

Anuncio de subasta

Subasta n.º: S2009R4976001001

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Zamora, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 20-02-2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 29 de Abril de 2009, a las 10:00 horas en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Zamora.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina

donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma.

En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acor-

dar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hi-

potecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA N.º: S2009R4976001001

LOTE 01

Nº DE DILIGENCIA: 470623000422J. Fecha de la Diligencia: 20-02-2006
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 2.901,43 euros
TRAMOS: 200,00 euros
DEPOSITO: 580,28 euros
TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO
Bien número 1
Tipo de bien: FINCA RUSTICA
LOCALIZACION: PJ CORTINAS DEL MOLINO S/N
49171 PERERUELA (ZAMORA)
REG. NUM. 1 DE BERMILLO DE SAYAGO
TOMO: 756 LIBRO:45
FOLIO: 162 FINCA: 5629 INSCRIPCION: 1
REFERENCIA CATASTRAL: 49168A02300278 0 WJ
DESCRIPCION: RUSTICA DE SECANO SITA EN PARAJE CORITNAS DEL MOLINO CON UNA SUPERFICIE DE TRECE AREAS Y VEINTINUEVE CENTIAREAS.LINDA: NORTE CAMINO, SUR PARCELA 279 DE ANGELA RONCERO PEREZ Y PARCELA 280 DE M PILAR CEREZAL GARROTE AL IGUAL QUE ESTE. OESTE PARCELA 274 DE EMILIO PEREZ POZA Y 273 DE USO COMUNAL.
VALORACIÓN: 2.901,43 euros
CARGAS: NO CONSTAN CARGAS

LOTE 02

Nº DE DILIGENCIA: 490823300620M. Fecha de la Diligencia: 25-06-2008
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 5.895,72 euros
TRAMOS: 200,00 euros
DEPOSITO: 1.179,14 euros
TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO
Bien número 1
Tipo de bien: FINCA RUSTICA
LOCALIZACION: PA CAÑAL S/N
49630 VILLALPANDO (ZAMORA)
REG. NUM. 1 DE VILLALPANDO
TOMO: 1236 LIBRO:117
FOLIO: 22 FINCA: 14362 INSCRIPCION: 1
REFERENCIA CATASTRAL: 49279A00400803 0 MR
DESCRIPCION: RUSTICA.- CEREAL DE SECANO, FINCA 803 DEL PLANO, EN TERMINO DE VILLALPANDO, AL SITIO DE CAÑAL, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE UNA HECTAREA, VEINTINUEVE AREAS, SESENTA CENTIAREAS. NO SE PODRA DIVIDIR EN CONTRA DE LA UNIDAD MINIMA DE CULTIVO.

LINDEROS: NORTE CAMINO DE SAN PEDRO; SUR FINCA 889 DE JOSE ASENSIO GARCIA; ESTE, FINCA 804 DE CLOTILDO GAGO BLANCO; OESTE, FINCAS 802 DE VIDAL GAGO GONZALEZ Y 801 DE BERNARDO GAGO MIRANDA.

VALORACIÓN: 5.895,72 euros
CARGAS: NO CONSTAN CARGAS

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Zamora, 20 de febrero de 2009.

R-1035

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Zamora, don Hipólito Pérez Rodríguez.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Domínguez de Vega, César Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Misericordia, 3-3.º B, se procedió con fecha 25 de enero de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Diputación Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme con lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Zamora, a 18 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia.-De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguidas contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 011723773Y y con domicilio en C/ Misericordia, 3-3.º B, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria (Zamora), garantizando la suma total de 1.160,83 euros, que incluyen el princi-

pal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

– Libro 27. Tomo 518. Folio 151. Finca n.º 5.400. Anotación letra: G.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

49 07 012657453	07 2007/07 2007	0521
49 07 012906118	08 2007/08 2007	0521
49 07 013097387	09 2007/09 2007	0521
49 08 010027520	10 2007/10 2007	0521
49 08 010134119	11 2007/11 2007	0521
49 08 010370858	12 2007/12 2007	0521
49 08 010745522	01 2008/01 2008	0521

Importe deuda.

- Principal: 1.677,09 euros.
- Recargo: 335,43 euros.
- Intereses: 124,25 euros.
- Costas devengadas: 380,69 euros.
- Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros.
- Total: 2.617,46 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.617,46 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.778,29 euros y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Zamora, a 6 de noviembre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

Descripción de las fincas embargadas sobre las que se amplía el embargo

DEUDOR: DOMINGUEZ DE VEGA, CESAR MANUEL.

FINCA NUMERO: 02.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCION FINCA: VIVIENDA EN C/ ALCAÑICES, 19 DE VILLARDECIERVOS.

TIPO VIA: CL. NOMBRE VIA: ALCAÑICES. N.º VIA: 19.

BIS-N.º VIA.: ESCALERA.: PISO.: PUERTA.: COD. POST.: 49562. COD. MUN.: 49291.

DATOS REGISTRO.

N.º REG.: 49562. N.º TOMO: 518. N.º LIBRO: 27. N.º FOLIO: 151. N.º FINCA: 5.400.

Zamora, a 6 de noviembre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

R-977

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Edicto

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto a la trabajadora doña Zouheir Masbah El Harkati, con D.N.I. 48.734.460 y número de Seguridad Social 03/10.190.138, que tuvo su último domicilio conocido en

Avda. de León, n.º 10, 8.º Izq. de 49600 Benavente (Zamora), a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), sita en calle Fray Toribio de Motolinía, n.º 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución de archivo solicitud subsidio, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12 de 14-01-99) se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, 18 de febrero de 2009.—El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Angel Blanco García.

R-1007

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS**

Información pública

Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º Expediente: 2007/2752-ZA-ALBERCA-NIP.
506/2009-ZA-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Cea:

- *N.º de Registro General:* 12.183.
- *Tomo:* Libro 7, folio 90.
- *N.º de aprovechamiento:* 49.
- *N.º de inscripción:* 1.
- *Clase de aprovechamiento:* Riego.
- *Nombre del usuario:* Don Mariano Caro Arroyo.
- *Término municipal y provincia de la toma:* Matilla de Arzón-Zamora.
- *Caudal máximo concedido:* 7,5 l/s.
- *Superficie regada:* 7,4960 has.
- *Título del derecho:* 08/01/1959; Orden Dirección General.
- *Observaciones:* Finca "La Mata". Caudal: 7,5 l/s en riegos de primavera, debiendo terminar los riegos el 30 de junio de cada año.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 02/02/2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del

R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación del expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a don Mariano Caro Arroyo, al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 17 de febrero de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal. R-976

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS**

Información pública

Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º Expediente: 2008/1718-ZA-ALBERCA-NIP.
321/2009-ZA-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Valderaduey:

- *N.º de Registro General:* 11.052.
- *Tomo:* Libro 6, folio 128.
- *N.º de aprovechamiento:* 19.
- *N.º de inscripción:* 2.
- *Clase de aprovechamiento:* Producción de energía eléctrica, una fábrica de harinas y riegos de una pradera.
- *Nombre del usuario:* Ayuntamiento de Aspariegos e Hidroeléctrica de Aspariegos, S.A.
- *Término municipal y provincia de la toma:* Aspariegos-Zamora.
- *Caudal máximo concedido:* 3.529,3 l/s.
- *Superficie regada:* 18,52 has.
- *Saldo bruto utilizado (m):* 4 m.
- *Título del derecho:* 27/12/1951; Prescripción acreditada por acta de notoriedad, Orden Ministerial. Transferencia.
- *Observaciones:* La primitiva inscripción por Certificado del Registro de la Propiedad correspondía a la Sociedad Cuesta Hermanos pasando por transferencia a los actuales usuarios. Las tres observaciones usuales para esta clase de inscripción. Caudal: 3.529,3 l/s de los cuáles 18,52 l/s aprovecha el Ayuntamiento. Salto de 3,7 m, y salto bruto de 4 m.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 02/01/2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación del expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a HIDROELECTRICA, S.A., al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 12 de febrero de 2009.—La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal. R-974

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
 COMISARIA DE AGUAS

Información pública

Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º Expediente: 2008/1731-ZA-ALBERCA-NIP.
 604/2009-ZA-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Sequillo:

- *N.º de Registro General:* 11.102.
- *Tomo:* Libro 6, folio 136.
- *N.º de aprovechamiento:* 22.
- *N.º de inscripción:* 2.
- *Clase de aprovechamiento:* Fuerza motriz para accionamiento de una fábrica de harinas llamada Santa Eulalia.
- *Nombre del usuario:* COMPAÑIA MERCANTIL F Y R BLANCO, S.L.
- *Término municipal y provincia de la toma:* Belver de los Montes-Zamora.
- *Caudal máximo concedido:* 919 l/s.
- *Saldo bruto utilizado (m):* 3,34 m.
- *Título del derecho:* 17/07/1957; Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad. Orden Ministerial.
- *Observaciones:* La primitiva inscripción fue otorgada por testimonio título de propiedad a favor Juan Alvarez Pérez, pa-

sando al actual usuario por transferencia. Las tres observaciones usuales para esta clase de inscripción. Salto de 3,10 m, en un salto bruto de 3,34 m.

El Area de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 13 de enero de 2009.—La Jefe del Area de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal. R-975

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
 COMISARIA DE AGUAS

Información pública

Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º Expediente: 2008/1801-ZA-ALBERCA-NIP.
 594/2009-ZA-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Sequillo:

- *N.º de Registro General*: 42.643.
- *Tomo*: Libro 25, folio 187.
- *N.º de aprovechamiento*: 62.
- *N.º de inscripción*: 1.
- *Clase de aprovechamiento*: Riego por elevación al sitio de Boca del Monte.
- *Nombre del usuario*: Zenobio Vaquero Franco.
- *Término municipal y provincia de la toma*: Belver de los Montes-Zamora.
- *Caudal máximo concedido*: 1 l/s.
- *Superficie regada (ha)*: 1,25 has.
- *Título del derecho*: 03/09/1962; Prescripción por Acta de Notoriedad autorizada por Notario de Vezdemarbán, don Manuel Serrano Pérez y 02/12/1968. Orden Ministerial.
- *Observaciones*: La elevación se realiza mediante motor de 3 C.V. Caudal: 1 l/s, pudiendo elevar 27 l/s en jornada discontinuas de 55 minutos diarios.

El Area de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 11 de febrero de 2009.-La Jefe del Area de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

R-1005

III. Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA NEGOCIADO DE PATRIMONIO

Anuncio-Acuerdo

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2009, por mayoría con 13 votos a favor del grupo popular, (10 en contra) 9 del grupo socialista, y 1 de izquierda unida y 1 abstención del representante de Adeiza), adoptó el siguiente acuerdo:

7.1 Resolución de las alegaciones presentadas al acuerdo de aprobación provisional de la reversión de los terrenos de la Finca La Aldehuela y aprobación definitiva.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Patrimonio y Mantenimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2009 dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor, dos en contra y una abstención, la propuesta de dictamen formulada por el Sr. Vicepresidente Primero y Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda, para su elevación al Pleno Corporativo, que se describe a continuación; relativa a la resolución de las alegaciones presentadas al acuerdo de aprobación provisional de la reversión de los terrenos de la Finca de La Aldehuela y aprobación definitiva de dicho acuerdo.

“ANTECEDENTES

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el Inventario de Bienes de la Diputación Provincial de Zamora, esta Entidad es propietaria de una finca denominada Dehesa de "La Aldehuela", situada al Pago de Santa Cristina y arroyo o Río Valderaduey, en el término municipal de Zamora, de cabida, según los títulos de propiedad, de 93 Hectáreas, 28 Áreas y 45 Centiáreas. Linda todo ello en su conjunto, al Este, con el río Valderaduey; al Sur, con río Duero y tierra de herederos de Rufino Barba y Feliciano Hernández Coco y de Don Ramón Hernández Juan; y Norte, con finca de Pedro Viñas y carretera de Toro y Tordesillas. Dicha finca fue adquirida por la Diputación mediante compra a don Vicente Tomé Prieto, formalizada en escritura pública, otorgada ante el Notario de Zamora, don Florencio Themudo Hurtado, de fecha 21-1-1941.

Segundo.- No obstante, el Pleno de la Corporación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 28 de julio de 1988, acordó ceder al Ministerio de Educación y Ciencia (hoy Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, como consecuencia de las transferencias autonómicas) para la construcción de un Instituto de Formación Profesional Agropecuario, una parcela de terreno de la indicada finca, compuesta por las subparcelas colindantes entre sí, A, B y C, con un superficie total de 36 Hectáreas y 51 Áreas. Los límites generales son los siguientes: al Este con el río Valderaduey, al Sur con el río Duero, al Norte con la finca de D. Pedro Viñas y carretera Toro y Tordesillas, y al Oeste con resto de la propia finca matriz, perfectamente delimitado por la acequia A-1 que sirve para servicio de agua de la finca. Los linderos particulares de cada una de la subparcelas son los siguientes:

- Subparcela A: Norte, finca de D. Pedro Viñas, carretera Toro y Tordesillas; Sur, subparcela B; Este, Río Valderaduey y Oeste, resto de la finca de la Aldehuela propiedad de de esta Diputación. Tiene una superficie total de 21 ha., 76 a. y 81 ca. Incluyendo la zona donde se halla ubicado el emisor de RTVE, con una superficie de 2 ha. y 10 a. o 21.000 m2.

- Subparcela B: Norte, subparcela A; Sur, subparcela C; Este, Río Valderaduey y Oeste, resto de la finca de la Aldehuela propiedad de la Diputación. Tiene una superficie total de 2 ha. 70 a. y 40 ca.

- Subparcela C: Norte, subparcela B; Sur y Este u Oeste, río Valderaduey. Tiene una superficie de 12 ha. 3 a. y 80 ca.

Tercero.- Con fecha de 12 de septiembre de 2008 el Sr. Diputado Delegado de Patrimonio y Mantenimiento ordena la incoación de expediente de reversión de los citados terrenos, tras haberse apreciado la existencia de terrenos de la finca de la Dehesa La Aldehuela no utilizados para el indicado fin.

Una vez tramitado el correspondiente expediente administrativo, el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2008 acordó aprobar provisionalmente la reversión al patrimonio de la Diputación Provincial de la parte de los terrenos de la Finca la Aldehuela cedidos para la construcción del Instituto de Formación Profesional Agropecuaria y que no ha sido utilizada.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Con base en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se dio audiencia a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, organismo que actualmente tiene cedidos esos terrenos y que ostenta la competencia en materia educativa, remitiéndole una copia del certificado del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo sobre aprobación provisional de la reversión de los terrenos. Esta entidad se ha mostrado favorable al acuerdo pretendido por la Diputación Provincial, tal y como consta en el escrito remitido por la Administración autonómica, a través del Consejero de Educación, de fecha 2 de febrero de 2009.

Segundo.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.1 f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abrió un período de información pública por un plazo de 20 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio que, a tal efecto, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de octubre de 2008.

A estos efectos, consta en el expediente Informe del Técnico de Administración General Adscrito a Secretaría General en el que se concluye la procedencia de la desestimación de las alegaciones presentadas por las razones expuestas en los fundamentos de derecho segundo y tercero del citado informe.

Por todo lo expuesto, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas frente al acuerdo de aprobación provisional de la reversión de los terrenos de la Finca La Aldehuela señalados en el mismo.

Segundo.- Elevar a definitivo el citado acuerdo de reversión de carácter provisional”.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, potestativamente, ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, en la forma y con los requisitos previstos en al Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Recurso contencioso administrativo, directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se ha recibido resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, éste se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que la Diputación tendría que haber resuelto el recurso de reposición.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 23 de febrero de 2009.–El Secretario, Juan Carlos Gris González. R-1034

AYUNTAMIENTOS

ZAMORA SERVICIO DE CONTRATACION

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia:

Contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de “Pavimentacion de calles, ejecucion de pasos de peatones elevados e instalacion de un sistema de control de accesos en diferentes zonas de la ciudad de Zamora” financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local para el Empleo-Gobierno de España, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

1.- Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Zamora.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

1.3. Número de expediente: OBRFEIL1109.

2.- *Objeto del contrato.*

2.1. Descripción del objeto: Pavimentación de calles, ejecución de pasos de peatones elevados e instalación de un sistema de control de accesos en diferentes zonas de la ciudad de Zamora.

2.2. Necesidades a satisfacer: Pavimentar varias calles, llevar a cabo la realización de pasos de peatones elevados en aquellos puntos donde se considera necesaria su instalación e instalar un sistema de accesos en aquellos puntos en los que se estima oportuno controlar y reducir el número de vehículos que acceden a determinadas calles.

2.3. Plazo de ejecución de la obra: Cinco meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

4.- *Presupuesto de licitación.*

- Presupuesto total: 690.000,00 euros.

- Presupuesto excluido el IVA: 594.827,59 euros.

- IVA: 95.172,41 euros.

5.- *Garantía.*

5.1. Provisional: 17.844,82 euros (3% del presupuesto del contrato)

5.2. Definitiva: el 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

6.- *Obtención de documentación e información.*

6.1. Entidad: Ayuntamiento de Zamora. Servicio de Contratación.

6.2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

6.3. Localidad y código postal: 49071 Zamora.

6.4. Teléfono: 980 548 714.

6.5. Telefax: 980 548 759.

6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas, en horario de 9 a 14 horas, excepto sábados.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

7.1. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se requiere.

7.2. Clasificación: Sí

- Grupo: G

- Subgrupo: 6

- Categoría: D

7.3. Habilitación empresarial o profesional especial: No procede.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

8.1. Fecha límite de presentación: En el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Perfil de Contratante, en horario de 9 a 14 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de

Cláusula Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.3. Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Zamora:

- Entidad: Ayuntamiento de Zamora, Servicio de Contratación

- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

- Localidad y código postal: Zamora, 49071

9.- *Criterios de valoración.*

Criterios no evaluables mediante fórmulas.

B.1. Propuesta técnica: De 0 a 30 puntos.

Memoria constructiva de las obras a realizar incluyendo una completa y detallada descripción de todos y cada uno de los procesos constructivos de las mismas, justificando el programa de desarrollo de los trabajos con la reducción del plazo de ejecución de las obras propuesto en base al estudio de los rendimientos estimados para cada una de las diferentes unidades de obra teniendo en cuenta el número total de jornadas de trabajo completas previsto de acuerdo con el número de trabajadores y la reducción del plazo de ejecución de las obras ofertados.

Criterios evaluables mediante fórmulas.

C.1. Oferta económica: De 0 a 30 puntos.

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta a su vez dos subcriterios o apartados.

C.1.1 Baja ofertada respecto al presupuesto base de licitación del contrato, expresada en tanto por ciento respecto al presupuesto base de licitación: De 0 a 10 puntos

$$0 < BO < BM, P = 10 \times \frac{BO}{BM}$$

$$BM \leq BO \leq 10\%, P = 10$$

$$BO > 10\%, P = 0$$

donde:

P = puntuación

BO = baja ofertada por el licitador

BM = baja media

C.1.2. Mejoras al proyecto que sirve de base al contrato de las obras, propuestas por el licitador sin coste adicional alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, convenientemente justificadas y valoradas, incluyendo únicamente unidades de obra de las previstas en el proyecto, expresadas como presupuesto base de licitación sin tener en cuenta la baja ofertada en el apartado anterior: De 0 a 20 puntos.

$$0 < MO < MM, P = 20 \times \frac{MO}{MM}$$

$$MO > MM, P = 20$$

donde:

P = puntuación

MO = valoración económica de las mejoras ofertadas por el licitador

MM = valoración económica de la media de las mejoras ofertadas.

C.2. Fomento del empleo: De 0 a 20 puntos.

$$P = 20 \times \frac{JTO}{JTM}$$

donde:

P = puntuación

JTO = número total de jornadas de trabajo ofertadas por el licitador

JTM = número total de jornadas de trabajo ofertadas por el licitador que ofrece un mayor número de jornadas de trabajo

El número total de jornadas de trabajo se obtendrá como el producto del número de trabajadores que el licitador se compromete a contratar para la ejecución de las obras, tanto de la plantilla de la propia empresa que acredite emplear en la ejecución de las mismas como de desempleados inscritos en el ECyL a contratar expresamente para la ejecución de la obra por el número de jornadas propuesto para la ejecución de las obras en base a la reducción del plazo de ejecución ofertado en el apartado C.3, considerando un total de 20 jornadas de trabajo mensuales.

En el caso de que se prevea la contratación de trabajadores a tiempo parcial se tendrá en cuenta este hecho a la hora de obtener el número total de jornadas de trabajo.

Podrán ser tenidas en cuenta también las jornadas de trabajo de los diferentes subcontratistas a los que se prevea encomendar la ejecución de determinadas unidades de obra, debiéndose justificar su número en coherencia con la memoria constructiva presentada por el licitador en el sobre B relativo a los criterios no evaluables mediante fórmulas.

C.3. Reducción del plazo de ejecución de las obras en coherencia con el número total de jornadas de trabajo ofertadas en el apartado C.2: De 0 a 10 puntos.

$$0 < PO \leq PM, P = 10 \times \frac{PO}{PM}$$

$$PO > PM, P = 10$$

donde:

P = puntuación

PO = reducción del plazo de ejecución de las obras ofertado por el licitador

PM = reducción del plazo de ejecución medio

C.4. Plazo de garantía total de las obras, aumentando el plazo de un año contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras expresado en meses: De 0 a 10 puntos.

$$12 < PGO \leq 24, P = 10 \times \frac{PGO - 12}{12}$$

$$PGO > 24, P = 10$$

donde:

P = puntuación

PGO = plazo de garantía de las obras ofertado expresado en meses

10.- *Apertura de las ofertas.*

10.1. Entidad: Ayuntamiento de Zamora

10.2. Domicilio: Plaza Mayor, 1. Salón de Plenos.

10.3. Localidad: Zamora

10.4. Fecha: El quinto (5) día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

10.5. Hora: Doce (12) horas.

11.- *Gastos de anuncios.*

11.1. Importe máximo: 1.500,00 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

12.- *Perfil del contratante.*

12.1. Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.ayto-zamora.org>.

13.- *Otras informaciones.*

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Zamora, 23 de febrero de 2009.-La Alcaldesa.

R-1050

BENAVENTE

SECRETARÍA GENERAL-AREA DE CONTRATACIONES

Anuncio de licitación

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, del suministro de aplicaciones informáticas de gestión municipal.

1.-*Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Benavente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Contrataciones.

2.-*Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: "Suministro de aplicaciones informáticas de gestión municipal, dentro del Proyecto "e-Benavente".

b) Presupuesto del contrato:

Presupuesto: 140.517,24 euros.

IVA: 22.482,76 euros.

Presupuesto total: 163.000 euros.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3.-*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.-*Garantía provisional.*

El importe de la garantía provisional será del 3% del presupuesto de licitación, excluido el IVA, ascendiendo a un importe de: 4.215,52 euros.

5.-*Obtención de documentación e información.*

Secretaría del Ayuntamiento de Benavente, Servicio Admi-

nistrativo de Contrataciones. Plaza del Grano, n.º 3, 49600-Benavente (Zamora). Teléf. 980 6300445. Fax: 980.63.61.08. Horario de 9:00 a 14:00 horas. Página web del Ayuntamiento de Benavente: www.benavente.es

6.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación empresarial:

– Grupo V: Servicios de Tecnología de la Informática y las Comunicaciones.

– Subgrupo 2: Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador.

– Categoría: A.

7.-Presentación de ofertas:

Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Servicio de Contrataciones, durante el plazo de quince días naturales (15), contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y página web del Ayuntamiento de Benavente (www.benavente.es), último en que aparezca. Si el último día coincide en sábado o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las catorce horas del primer día hábil siguiente.

Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido al Ayuntamiento de Benavente, en cuyo caso deberán anunciar el mismo día la remisión de su oferta mediante telex, fax o telegrama, en los términos previstos en la Ley.

La documentación a presentar es la indicada en las cláusulas 13 del Pliego.

8.-Criterios de valoración:

Los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9.-Apertura de proposiciones:

En la sede del Ayuntamiento de Benavente, Plaza del Grano, n.º 3, 49600-Benavente (Zamora), el tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, excluyéndose el sábado, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

Hora de apertura: 13:00 horas.

10.-Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios que pudieran derivarse del expediente.

11.-Pliegos:

Estarán disponible para consulta en la página web: www.benavente.es (perfil del contratante). El expediente completo se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contrataciones, en la dirección y teléfono indicados.

Benavente, 2 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-655

BENAVENTE

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009. acordó adjudicar provisionalmente a la empresa

HERMANOS TABARA, S.L., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Rehabilitación del viario público urbano denominado Plaza Mayor y San Juan, C/ Encomienda, Carnicerías, Guindas, Cortes Leonesas y Cartagena”, en el precio de 328.909,18 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones. R-1068

BENAVENTE

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009. acordó adjudicar provisionalmente a la empresa HERMANOS TABARA, S.L., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Infraestructuras de Telecomunicaciones, instalación de fibra óptica en Benavente entre edificios públicos”, en el precio de 225.678,10 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones. R-1067

BENAVENTE

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009. acordó adjudicar provisionalmente a la empresa HERMANOS TABARA, S.L., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Mejora del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial del casco antiguo de Benavente Sur”, en el precio de 305.913,29 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones. R-1066

BENAVENTE**Anuncio**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009. acordó adjudicar provisionalmente a la empresa HERMANOS TABARA, S.L., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial del casco antiguo de Benavente Norte”, en el precio de 383.921,75 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones. R-1065

BENAVENTE**Anuncio**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009. acordó adjudicar provisionalmente a la empresa HERMANOS TABARA, S.L., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Mejora del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial del casco antiguo de Benavente Este Calle Lagares”, en el precio de 105.855,58 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones. R-1097

BENAVENTE**Anuncio**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009. acordó adjudicar provisionalmente a la empresa HERMANOS TABARA, S.L., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Mejora y rehabilitación del viario público urbano denominado Calle La Mota en Benavente (Zamora)”, en el precio de 254.634,27 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ven-

tajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones. R-1096

BENAVENTE**Anuncio**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009. acordó adjudicar provisionalmente a la empresa CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Mejora y rehabilitación del viario público urbano denominado Carretera de Benavente a Alcubilla de Nogales”, en el precio de 126.800,22 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones. R-1095

BENAVENTE**Anuncio**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009. acordó adjudicar provisionalmente a la empresa CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Construcción de equipamiento deportivo. Pista de tenis y padel en los Salados”, en el precio de 424.314,90 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones. R-1094

BENAVENTE**Anuncio**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009. acordó adjudicar provisionalmente a la

empresa MAÑANES IPS, S.A., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Mejora de la red de abastecimiento en varias Calles de Benavente”, en el precio de 176.999,90 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones.
R-1093

BENAVENTE

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, acordó adjudicar provisionalmente a la empresa CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Mejora de espacios públicos urbanos -Parques infantiles en Benavente”, en el precio de 270.00,00 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones.
R-1092

BENAVENTE

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, acordó adjudicar provisionalmente a la empresa HERMANOS TABARA, S.L., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Construcción de equipamiento deportivo y social, carril bici en la zona Norte de Benavente (Zamora)”, en el precio de 177.425,96 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones.
R-1091

BENAVENTE

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, acordó adjudicar provisionalmente a la empresa MANUFACTURAS METALICAS MADRILEÑAS, S.L., el procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondientes al proyecto de “Ejecución de contenedores soterrados para materia orgánica, vidrio y papel, en el casco urbano de Benavente (Zamora)”, en el precio de 228.240,00 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.2b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Benavente, 25 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones.
R-1090

BENAVENTE

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, prestó aprobación inicial al proyecto que seguidamente se detalla, incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Fondo de Cooperación Local Territorializado destinado a las Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios para la anualidad 2009, redactado por la empresa de Ingeniería GOA, S.L., y cuyo presupuesto de ejecución por contrata igualmente se indica:

Denominación de las obras: Acondicionamiento de la Casa de Cultura del barrio de San Isidro en Benavente.

Técnico redactor: Don David González Morán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Presupuesto: 46.644,50 euros.

Lo que se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de no producirse éstas.

Benavente, 23 de febrero de 2009.–La Alcaldesa en funciones.
R-1098

CAMARZANA DE TERA

Anuncio

Aprobado por el Pleno Municipal de Camarzana de Tera, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2009, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, y trámite de urgencia, de la obra “Proyecto de cubierta y cerramiento de Frontón

en Camarzana de Tera”, por medio del presente anuncio se publica la convocatoria de licitación:

CAMARZANA DE TERA

Anuncio

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Camarzana de Tera.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de cubierta y cerramiento de Frontón en Camarzana de Tera.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Presupuesto base de licitación: Importe 93.103,45 euros, y 14.896,55 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.-Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Urgente.

5.-Garantía provisional: 3% del presupuesto de la obra, por importe de 2.793,10 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Camarzana de Tera.

b) Domicilio: C/ Carretera, n.º 27, Camarzana de Tera.

c) Teléfono: 980 64 90 06.

d) Horario de 9:00 a 14:00 horas.

7.-Criterios de valoración de las ofertas.

Personal vinculado a la obra (hasta 4 puntos) y mejoras al Proyecto (hasta 30 puntos), según los criterios establecidos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.-Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Documentación a presentar: La que figura en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación:

– Entidad: Ayuntamiento de Camarzana de Tera.

– Domicilio: C/ Carretera, n.º 27

– Localidad y código postal: Camarzana de Tera, 49332.

Cuando la documentación se envíe por correo, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la oferta; mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la documentación, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio.

9.-Apertura de proposiciones.

En el Ayuntamiento de Camarzana de Tera, el quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, excluyéndose el sábado, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

Hora de apertura: 14:00 horas.

Camarzana de Tera, 19 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-1046

Aprobado por el Pleno Municipal de Camarzana de Tera, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2009, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, y trámite de urgencia, de la obra de “Mejoras de Infraestructuras en Santa Marta de Tera”, por medio del presente anuncio se publica la convocatoria de licitación:

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Camarzana de Tera.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejoras de Infraestructuras en Santa Marta de Tera.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Presupuesto base de licitación: Importe 34.731,90 euros, y 5.557,10 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.-Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Urgente.

5.-Garantía provisional: 3% del presupuesto de la obra, por importe de 1.041,95 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Camarzana de Tera.

b) Domicilio: C/ Carretera, n.º 27, Camarzana de Tera.

c) Teléfono: 980 64 90 06.

d) Horario de 9:00 a 14:00 horas.

7.-Criterios de valoración de las ofertas.

Personal vinculado a la obra y mejoras al Proyecto, según los criterios establecidos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.-Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Documentación a presentar: La que figura en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación:

– Entidad: Ayuntamiento de Camarzana de Tera.

– Domicilio: C/ Carretera, n.º 27

– Localidad y código postal: Camarzana de Tera, 49332.

Cuando la documentación se envíe por correo, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la oferta; mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la documentación, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio.

9.-Apertura de proposiciones.

En el Ayuntamiento de Camarzana de Tera, el quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, excluyéndose el sábado, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

Hora de apertura: 14:30 horas.

Camarzana de Tera, 19 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-1047

CAMARZANA DE TERA

Anuncio

Aprobado por el Pleno Municipal de Camarzana de Tera, en sesión celebrada el 13-2-2009, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo, se anuncia la licitación conforme a las siguientes bases:

1.º Objeto del contrato.

Constituye el objeto de este contrato la enajenación de los aprovechamientos de madera de chopo que seguidamente se relacionan, con las siguientes mediciones:

Lote n.º 1: -Prado Arriba-Camarzana- 584 chopos en pie con un volumen aproximado de 397 m³.

Lote n.º 2: -El Común-Camarzana- 1.249 chopos en pie con un volumen aproximado de 749 m³.

2.º Forma de adjudicación y tipo de licitación.

1.-El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y atendiendo únicamente a único criterio para la adjudicación, que será a la oferta cuyo precio sea más alto.

2.-Los tipos de licitación están fijados en las siguientes cantidades, mejorables al alza:

Lote n.º 1: -Prado de Arriba-Camarzana- dieciséis mil ochocientos treinta y cinco euros (16.835,00 euros), (16% IVA no incluido), mejorable al alza.

Lote n.º 2: -El Común-Camarzana- veintiocho mil setecientos cinco euros (28.705,00 euros), (16% IVA no incluido), mejorable al alza.

3.º Garantías provisional y definitiva.

1.-Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe del 3% del tipo de licitación (505,05 euros en el Lote n.º 1 y 861,15 euros en el Lote n.º 2), que deberá depositarse de conformidad con lo establecido en los arts. 84, 85 y 91.3 de la LCSP y el art. 61 del RGLCAP.

2.-El adjudicatario provisional del contrato, deberá constituir una garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA. La garantía definitiva se deberá constituir en el plazo de quince días hábiles desde aquel en que se publique la adjudicación provisional en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se deberá constituir en alguna de las formas previstas en el art. 84 de la LCSP.

4.º Presentación de proposiciones.

1.-El mismo licitador, si lo desea, podrá presentar proposi-

ción optante a uno o a los dos Lotes, debiendo presentar una proposición independiente para cada uno de los Lotes.

2.-Las proposiciones para tomar parte en la enajenación de los aprovechamientos de madera, se presentarán en sobre cerrado y una para cada Lote, en la Secretaría del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horario de 9:00 a 14:00 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha en que efectuó el envío y comunicarlo al Ayuntamiento, mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

3.-Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo (Lote 1 ó Lote 2)".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

El sobre "A" se titulará Documentación Administrativa y garantía depositada, y contendrá los siguientes documentos:

a) Si se tratara de personas físicas D.N.I. o fotocopia compulsada, o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

b) En el caso de personas jurídicas escritura pública de constitución, estatutos, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en el correspondiente Registro Público que corresponde; según el tipo de persona de que se trate. Deberá aportarse también C.I.F. de la Empresa, todo ello en original o fotocopia compulsada. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, presentarán poder bastante al efecto.

c) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar de las recogidas en el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público. La declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía a provisional.

El sobre "B" se titulará Oferta Económica y contendrá: La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D, con domicilio en, municipio de, provisto del D.N.I., en nombre propio (o en representación de, tal como acreditado por, enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante procedimiento abierto, del aprovechamiento de madera de chopo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el Lote 1 ó el Lote 2 (deberá señalarse uno solo de los Lotes en cada proposición) por el precio de euros, más el 16% IVA, resultando un total de (en letra y cifra) de euros, y con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que acepto íntegramente, ha-

ciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

5.º Mesa de contratación y apertura de proposiciones.

2.-La calificación de la documentación tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13:30 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si tal día fuera sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

6.º Expediente.

El expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, donde podrá ser consultado y obtener copia, los días laborales de 9:00 a 14:00 horas. Teléf. 980649006.

Camarzana de Tera, 17 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-924

VILLALPANDO

Anuncio

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, ha aprobado provisionalmente el Padrón de la tasa por la recogida de basuras correspondiente al ejercicio 2008.

Durante el plazo de veinte días hábiles dicho Padrón se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Villalpando, 20 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-973

GALLEGOS DEL PAN

Anuncio

Praderas municipales 2009

El Pleno del Ayuntamiento de Gallegos del Pan, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2009, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la licitación, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en las praderas municipales.

Objeto del contrato:

Es objeto del contrato el aprovechamiento de los pastos de las praderas de este Ayuntamiento, en la forma en que se relacionan a continuación:

Lotes de parcelas

Lote A.

Polígono 1, parcela 459, al sitio de Valcerval. Superficie: 5.22.90 has.

Polígono 1, parcela 256, "Prado de Abajo". Superficie: 0.56.70 has.

Lote B.

Polígono 1, parcela 265, "Prado de Abajo". Superficie: 1.37.70 has.

Polígono 1, parcela 447, al sitio de Valcameñas. Superficie: 1.97.10 has.

Lote C.

Polígono 1, parcela 325, "Pizuelo". Superficie: 1.90.80 has.

Polígono 1, parcela 319, "Eras del Hoyo". Superficie: 1.76.40 has.

Polígono 1, parcela 332, "Prado de la Guadaña". Superficie: 4.41.00 has.

Lote D.

Polígono 1, parcela 184, al sitio de Prado de Santa Cruz. Superficie: 8.78.10 has.

Lote E.

Polígono 1, parcela 185, "Prado de Arriba". Superficie: 4.78.80 has.

Lote F.

Polígono 1, parcela 257, "Prado de Abajo". Superficie: 5.06.70 has.

Duración del contrato:

La duración será desde el día de su adjudicación hasta el 31 de diciembre del año 2009.

Tipo de licitación:

A continuación se señala el tipo mínimo de licitación, mejorable al alza, para cada parcela o lote de parcelas. Los licitadores deberán constituir una garantía provisional del 2% del tipo de licitación, para poder tomar parte en la licitación.

Lotes de parcelas

Lote A (parcelas 459 y 256)	208,00 euros.
Lote B (parcelas 265 y 447)	416,00 euros.
Lote C (parcelas 325, 332 y 319)	832,00 euros.
Lote D (parcela 184)	2.288,00 euros.
Lote E (parcela 185)	1.248,00 euros.
Lote F (parcela 257)	1.248,00 euros.

Presentación de proposiciones:

Las ofertas deberán presentarse durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, o bien por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme la modelo que será facilitado en el Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gallegos del Pan, el primer lunes o jueves hábil siguiente al de la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones. La apertura podrá prorrogarse por un plazo no superior a tres días, en su caso, para la subsanación de errores, lo que se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Gallegos del Pan, 3 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-686

VIDAYANES**Anuncio**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el pasado día 10 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva, por contrato de obra menor, de las obras de "Pavimentación Calle Las Bodegas en Vidayanes", con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Vidayanes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 c) Número de expediente: 1/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra menor.
 b) Descripción del objeto: "Pavimentación C/ Las Bodegas".

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Obra menor.

4. Precio del contrato.

- a) Precio: 17.168,00 euros.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: Pleno corporativo de 10 de febrero de 2009.
 b) Contratista: ALHERAN 3000, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 17.168,00 euros.

Vidayanes, a 16 de febrero de 2009.—El Alcalde. R-866

CUBILLOS**Edicto**

Don Miguel Gutiérrez Ferrero, ha solicitado en este Ayuntamiento la licencia ambiental, para una instalación de ganado equino en el término municipal de Cubillos, en el paraje de la Gayosa en las parcelas número 568 y 569 del polígono número 1, con capacidad para 14 animales y 3 potros, de acuerdo con el Proyecto de Legalización de una Explotación Equina, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Ignacio Prada Porras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillos, 20 de enero de 2009.—El Alcalde. R-359

CASTRONUEVO DE LOS ARCOS**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General defini-

tivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPITULOS**Ingresos**

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	47.900,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	81.120,09
4	Transferencias corrientes	71.200,00
5	Ingresos patrimoniales	11.860,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	7.500,00
7	Transferencias de capital	96.489,91
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		326.070,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos en personal	53.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.600,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	30.620,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	114.800,00
7	Transferencias de capital	13.550,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total gastos		326.070,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

– Plaza de Secretaría-Intervención, Grupo A 1. Nivel 26. en acumulación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Castronuevo de los Arcos, 9 de febrero de 2009.—El Alcalde. R-740

MANGANESES DE LA POLVOROSA**Anuncio**

Por Decreto de Alcaldía de 19 de febrero de 2009, se acordó la aprobación inicial de los siguientes padrones cobratorios.

– Tasa por suministro de agua y alcantarillado, 4.º trimestre de 2008.

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2009.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados tendrán a su disposición el Padrón en la Secretaría de la Corporación y en la Oficina de Recaudación, C/ San Antón Viejo, n.º 25, Benavente, al objeto de ser examinado por los interesados e interponer, en su caso, las reclamaciones oportunas. Se entenderá definitivamente aprobado en todo aquello que no sea objeto de reclamación.

Manganeses de la Polvorosa, 19 de febrero de 2009.–La Alcaldesa. R-972

PEQUE

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de enero de 2009, el Proyecto de la obra denominada “Mejora de la pavimentación y alumbrado público de Peque”, con un presupuesto de 33.504 euros, obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Si durante el plazo de exposición al público no se produjeran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Peque, 3 de febrero de 2009.–La Alcaldesa. R-971

ARQUILLINOS

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2009, ha sido aprobado el Padrón de la tasa de suministro de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un plazo de exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Arquillos, 13 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-882

VADILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio aprobación proyecto obras

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de la obra Renovación de las redes de abastecimiento de las Calles: Tramo desde el Depósito a la Calle Frontón, Calle

Frontón, Calle Héroes, Calle Pozo, Calles San Blas, San Antonio y Senda Bodegas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Espinós Ruiz, con un presupuesto de 59.114 euros IVA incluido, y que figura incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008, dicho documento permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, el citado proyecto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vadillo de la Guareña, 30 de enero de 2009.–El Alcalde.

R-881

BENEGILES

Anuncio

Aprobación inicial Proyecto Técnico Fondo Estatal de Inversión Local 2009

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2008, el Proyecto Técnico denominado “Pavimentación en Benegiles (Zamora), por importe de 67.963,00 euros, redactado por la empresa de ingeniería TECOPYSA, que incluye las obras que se financiarán con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local 2009 (Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre).

Dicho Proyecto se expone al público por espacio de diez días (tramitación de urgencia), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran alegaciones, el Proyecto Técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Benegiles, 5 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-914

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 5 de febrero de 2009, se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almaráz de Duero.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Almaráz de Duero, 10 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-913

VILLALCAMPO**Anuncio***Publicación de adjudicación provisional*

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villalcampo, de fecha 16 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Ampliación de Cementerio municipal y accesos al mismo de Villalcampo", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villalcampo.

2.-Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del Cementerio municipal y accesos al mismo de Villalcampo.
- c) Lote: Unico.

3.-Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.-Condiciones y precio del contrato:

1.ª Contratación de desempleados durante todo el plazo de ejecución.

2.ª Plazo de ejecución cuatro meses.

3.ª Precio 61.448,67 euros y 9.838,19 euros.

5.-Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 16 de febrero de 2009.
- b) Contratista: Atilano Gago Tundidor.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Condiciones e importe o precio de adjudicación:
 - 1.ª Contratación de 5 desempleados.
 - 2.ª Plazo de ejecución 4 meses.
 - 3.ª Precio 61.488,67 euros y 9.838,19 euros el IVA.

Villalcampo, 16 de febrero de 2009.–La Alcaldesa.

R-912

MANZANAL DE LOS INFANTES**Anuncio**

Por don Rafael Rivera Pérez, titular del DNI. 11759857-A, vecino de la localidad de Lanseros, se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de "Bar", sito en la localidad de Lanseros, de este municipio, C/ Iglesia, n.º 22.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanal de los Infantes, 14 de enero de 2009.–El Alcalde.

R-217

LA HINIESTA**Anuncio**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de "Nave-almacén agrícola para maquinaria y productos de su explotación", en parcelas 225 y 256 del polígono de La Hiniesta (Zamora), calificada como suelo rústico común, a instancia de "Gejosa Sociedad Civil".

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

La Hiniesta, 6 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-712

VILLANUEVA DE AZOAGUE**Edicto**

- Expediente n.º: 1/2009.
- Solicitante: María Alexandra Saba.
- Actividad: Centro de Turismo Rural.
- Emplazamiento: C/ Rosario, n.º 4.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de comunicación de actividad ambiental arriba reseñado,

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Azoague, 5 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-707

VILLANUEVA DE AZOAGUE**Anuncio de licitación de contrato de obras**

- 1. Entidad adjudicadora.
Ayuntamiento de Villanueva de Azoague.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención.
- Número de obra: 1/2009.
- Registro telemático del MAP: 200988004401.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Pista Polideportiva ejecución de:
División por lotes y por número: No procede.
Lugar de ejecución: Villanueva de Azoague.
Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgencia.
Procedimiento: Abierto.
Forma:

4. Presupuesto base de la licitación.

Importe total, IVA vigente excluido: 56.636,00 euros.

5. Garantías.

La garantía provisional a constituir será del 3% del presupuesto del contrato y la definitiva será del 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación y de información.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Azoague.
Domicilio: Plaza Mayor, 7.
Localidad y código postal: 49699 Villanueva de Azoague.
Teléfono: 980 63 23 10.
Fax: 980 63 23 10.
Fecha límite para la obtención de documentos y de información:

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince días contados desde la publicación del anuncio del contrato, posteriores al día de la última publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

Documentación que se debe presentar: Se detalla en la cláusula 14 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: El que se indica en el punto 6.

9. Apertura de las ofertas.

El acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en la Sala de Actos de la corporación, a las doce horas del día que haga seis contando a partir del día siguiente del último día de presentación de las propuestas. Si este día es festivo, el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de los anuncios.

Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario.

Villanueva de Azoague, 27 de enero de 2009.–El Alcalde.

R-706

BENEGILES**Edicto**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008, e informadas debidamente por la

Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que durante el mismo, y ocho días más a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y las reclamaciones que estimen oportunas.

Benegiles, 23 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-1003

MORALES DEL VINO**Anuncio**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2007, e informadas debidamente en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Morales del Vino, 9 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-1002

MORALES DEL VINO**Anuncio**

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del servicio de cementerio municipal de Morales del Vino, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante el referido plazo, no se produjeran reclamaciones, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morales del Vino, 9 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-1001

VILLAFAFILA**Anuncio**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del

contrato de obras "Adecuación de Piscina Municipal en Villafáfila", con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villafáfila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de Piscina Municipal en calle Carrerina, s/n de Villafáfila.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 105.662,00 euros.

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 19/2/2009.
- b) Contratista: Zamoragua, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 105.662,00 euros.

Villafáfila, 20 de febrero de 2009.-La Alcaldesa. R-997

CORRALES

Anuncio

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los siguientes padrones cobratorios:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 2009.
- Tasas por recogida domiciliar de basura, 2009.

Durante el plazo de quince días y en horas de oficina de 10:00 a 14:00 horas, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán ser examinados los citados padrones por personas interesadas, presentado en su caso las reclamaciones pertinentes.

- Cobranza.

Finalizado el plazo de exposición de padrones, la cobranza se efectuara en las siguientes fechas:

- Plazo de ingreso en periodo voluntario: Del 16 de marzo al 18 de mayo de 2009.
- Modalidad de ingreso: A través del Servicio Municipal de Recaudación.
- Lugar de ingreso: Oficinas del Ayuntamiento.
- Días de ingreso: De lunes a viernes.
- Horas de ingreso: De 10 a 14 horas.

Transcurrido el periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengaran los recargos establecidos en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General

Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Corrales, 19 febrero de 2.009.-EL Jefe del Servicio de Recaudación. R-1004

MADRIDANOS

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/2008, sobre modificación y transferencias de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2.008, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos en personal	7.486,43
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.956,98
IV	Transferencias corrientes	5.00,00
VI	Inversiones reales	1.400,00
VII	Transferencias de capital	1.656,59
	Total suplemento n.º 1/08	67.000,00
	Con cargo al remanente líquido de Tesorería	67.000,00
	Con nuevos y mayores ingresos	0,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madridanos, 18 de febrero de 2009.-El Alcalde. R-741

SANZOLES

Edicto de apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental a favor de GRUPO OLIVARERO DEL DUERO, S.L., con C.I.F. n.º B49234016, y con domicilio a efectos de notificación en el Camino Estrecho, s/n, de esta localidad de Sanzoles (Zamora), para una "Nave con destino a Almazara para la obtención de Aceite de Oliva Virgen", a ubicar en parcelas n.º 97-98, polígono 1, de este término municipal de Sanzoles (Zamora).

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina (lunes y viernes, de 9:00 a 14:00 horas y miércoles de 4:30 a 19:30 horas).

Sanzoles, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde. R-685

VILLASECO DEL PAN**Anuncio**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2009, el Proyecto Técnico de la obra denominada “Ampliación del Cementerio municipal en Villaseco del Pan”, con un presupuesto de 45.309,00 euros, obras incluidas en la previsión del Fondo Estatal de Inversión Local, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Eduardo Vidal Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al efecto de lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado Proyecto Técnico por plazo de un mes, durante los cuáles podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villaseco del Pan, 13 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-911

SAN PEDRO DE CEQUE**Anuncio de aprobación provisional***Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa*

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Ceque, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el días siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados¹¹ puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

¹¹ (De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados a los efectos de reclamar contra acuerdos provisionales.

– Los que tuvieran un interés directo o resulte afectados por tales acuerdos.

– Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios).

San Pedro de Ceque, 3 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-910

SALCE**Anuncio**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2009, la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la misma se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos legales pertinentes.

Salce, 16 de febrero de 2009.–La Alcaldesa.

R-909

SALCE**Anuncio**

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de febrero de 2009, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar que durante el término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, se expone al público el expediente completo en la Secretaría de esta entidad y a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, y las que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que transcurrido el indicado término no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 151.1 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Salce, 16 de febrero de 2009.–La Alcaldesa.

R-908

UÑA DE QUINTANA**Anuncio de aprobación provisional***Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa*

El Pleno del Ayuntamiento de Uña de Quintana, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el días siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, para que los interesados¹¹ puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

¹¹ (De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados a los efectos de reclamar contra acuerdos provisionales.

– Los que tuvieran un interés directo o resulte afectados por tales acuerdos.

– Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios).

Uña de Quintana, 3 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-907

NAVIANOS DE VALVERDE

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos, para el Presupuesto General del ejercicio 2008.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por capítulos, son las siguientes:

Suplementos:

Capítulo 2.º	55.000,00 euros
Capítulo 4.º	5.000,00 euros
Capítulo 6.º	5.000,00 euros
Total	65.000,00 euros

Financiación

Con cargo al remanente líquido de Tesorería de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2007, 65.000,00 euros.

Contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta clase de jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navianos de Valverde, 18 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-906

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

Anuncio de licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Santa Colomba de las Monjas.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
Número de obra: 200888023197.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Pavimentación Plaza Mayor. (Adquirido).

División por lotes y por número: No procede.

Lugar de ejecución: Santa Colomba de las Monjas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma:

4. Presupuesto base de la licitación.

Importe total, IVA vigente excluido: 53.804,00.

5. Garantías.

La garantía provisional a constituir será del 3% del presupuesto del contrato y la definitiva será del 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación y de información.

Entidad: Ayuntamiento de Santa Colomba de las Monjas.

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Localidad y código postal: 49699 Santa Colomba de las Monjas.

Teléfono: 980 65 42 11.

Fax: 980 65 42 11.

Fecha límite para la obtención de documentos y de información:

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No necesaria.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: (Veintiséis días contados desde la publicación del anuncio del contrato, que podrán reducirse a quince) posteriores al día de la última publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

Documentación que se debe presentar: Se detalla en la cláusula 1h) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: El que se indica en el punto 6.

Plazo en que el licitador debe mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: las que se indican en el Pliego de Cláusulas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

El acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en la Sala de Actos de la corporación, a las doce horas del día que haga seis, (plazo máximo 1 mes) contando a partir del día siguiente del último día de presentación

de las propuestas. Si este día es festivo, el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de los anuncios.

Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario

Santa Colomba de las Monjas, 28 de enero de 2009.–El Alcalde. R-496

BELVER DE LOS MONTES

Anuncio

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2009, la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de abastecimiento y pavimentación de la Calle Subida la Fuente, La Fuente, Rinconada, y Valparaíso y adyacentes correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios, 2008-2009.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el art. 18 del mencionado Decreto, para que durante el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas formular, así como que en dicho plazo puedan constituir asociación administrativa de contribuyentes a tenor de lo previsto en los arts. 36 y 37 de dicho Real Decreto Legislativo.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto.

Belver de los Montes, 10 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-940

GRANJA DE MORERUELA

Corrección de errores

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 18, de 11 de febrero de 2009, el anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de recogida de basuras, suministro de agua, cementerio y alcantarillado, se ha observado en dicho anuncio hay algunos puntos que no son exactos con lo aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, por lo que:

* *Donde dice:* Industrias y almacenes, 40,00 euros.

* *Debe decir:* Industrias y almacenes, 50,00 euros.

* *Donde dice:* Se aplicará una sola tarifa.

* *Debe decir:* Se aplicarán las dos tarifas.

* *Donde dice:* Cuota tributaria por licencia de conexión será de 6,00 euros.

* *Debe decir:* Cuota tributaria por licencia de conexión será de 36,00 euros.

Granja de Moreruela, 16 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-939

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

Contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad conforme al Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago de fecha 18-02-2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Pavimentación en anejos de Bermillo de Sayago: Torrefrades-Piñuel-Fadón-Fresnadillo-Villamor de la Ladre-Ganame-Villamor de Cadozos lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 01/2009.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: Pavimentación en anejos de Bermillo de Sayago: Torrefrades-Piñuel-Fadón-Fresnadillo-Villamor de la Ladre-Ganame-Villamor de Cadozos.
- Boletín o diario oficial y perfil de contratante: BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 108.029,51 euros y 17.284,73 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

- Fecha: 18-02-2009.
- Contratista: CONSTRUCTORA SAYAGUESA, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 107.489,37 euros y 17.198,30 euros, correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Bermillo de Sayago, 18 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-937

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

Contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad conforme al Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago de fecha 18-02-2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Renovación del saneamiento de Bermillo de Sayago lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 02/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Renovación del saneamiento de Bermillo de Sayago.

c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante: BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 85.284,28 euros y 13.645,48 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 18-02-2009.

b) Contratista: CONSTRUCTORA SAYAGUESA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.857,85 euros y 13.577,26 euros, correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Bermillo de Sayago, 18 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-938

CAÑIZAL

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2009, que asciende a la cantidad de 1.414.439,25 euros de ingresos y 1.414.439,25 euros de gastos, y las Bases de Ejecución del mismo, así como la Plantilla del Personal al servicio de la Corporación.

Quedan los expedientes expuestos al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuáles podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición, se entenderán los acuerdos definitivamente adoptados.

Cañizal, 19 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-935

CAÑIZAL

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que du-

rante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cañizal, 19 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-934

PALACIOS DE SANABRIA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	102.770,28
2	Impuestos indirectos	3.606,07
3	Tasas y otros ingresos	44.277,93
4	Transferencias corrientes	122.219,48
5	Ingresos patrimoniales	22.816,71
<i>Total ingresos</i>		<i>295.690,47</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos en personal	29.187,85
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.978,60
4	Transferencias corrientes	9.862,52
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	149.661,50
7	Transferencias de capital	25.000,00
<i>Total gastos</i>		<i>295.690,47</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

– Secretaría-Intervención, en agrupación con el Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Palacios de Sanabria, 19 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-936

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES**Anuncio**

En sesión plenaria de fecha 13 de febrero de 2008 la Corporación Municipal adoptó el acuerdo de segregar de la finca n.º 1.077, polígono 34, del plano general de concentración, con una superficie total de siete áreas y treinta centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.692, libro 26, folio 18, finca 3.710, inscripción 1.ª, la parte urbana con una superficie de 740 m²., cuya referencia catastral es 0526403TM5602N0001SY, y situación en la Calle Barrera, n.º 16 (hoy Calle Almucera, n.º 16).

Dicho expediente de segregación se encuentra expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Santibañez de Vidriales, 18 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-933

HERMISENDE**Anuncio**

Por acuerdo plenario de fecha de 21 de febrero de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Rehabilitación de “Edificio para Velatorio en Hermisende”, obra incluida en el Fondo de Inversión Local creado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y del artículo 9 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por la que se crea el Fondo de Inversión Local.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hermisende.
- b) Número de expediente: 1/2009.

2. Objeto de contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de Edificio para Velatorio en Hermisende.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 53.401,72 euros y 8.544,28 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 21 de febrero de 2009.
- b) Contratista: LOPEZ BAZ CONSTRUCCIONES, S.L. (CIF 4916033).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 61.946 euros.

Hermisende, 23 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-1032

MOLACILLOS**Anuncio**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21-02-09, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Rehabilitación de edificio de uso escolar de educación infantil y primaria en Molacillos”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Molacillos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Obras y Urbanismo.
- c) Número de expediente: EC0012009.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de edificio.
- c) Lote: Unico.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 44.247,41 euros y 7.079,59 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 21-02-09
- b) Contratista: SAN GREGORIO CONSTRUCCION.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 44.247,41 euros y 7.079,59 euros de IVA.

Molacillos, 23 de febrero de 2009.–El Alcalde. R-1031

TABARA**Anuncio**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 12 enero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento del bien patrimonial (finca rústica), ubicado en Ctra. de Faramontanos, polígono 501, parcela 986, de una extensión de 2-09-50 has conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tábara.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 02/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento finca rústica n.º 986 del polígono 501.
- b) Duración del contrato: Doce años.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Ordinario.

4. *Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000,00 euros anuales.*

5. *Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.*

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad Ayuntamiento de Tábara.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Tábara 49140.
- d) Teléfono: 980 59 00 15.
- e) Telefax: 980 59 00 15.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, en horario de 9:00 a 14:00 horas, excepto sábados.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No se requiere.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Cuando el último día de plazo sea inhábil o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Tábara.
 - 2.ª Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Tábara, 49140.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tábara.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Tábara.
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de término del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.
- e) Hora: Doce (12) horas.

11. *Otras informaciones:* Secretaría del Ayuntamiento.

12. *Gastos de anuncios:* Serán abonados por el adjudicatario.

13. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* Secretaría del Ayuntamiento de Tábara.

Tábara, 11 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-785

FUENTESAUICO**Anuncio aprobación Proyecto obras**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento el Proyecto de la obra "Piscinas municipales", redactado por AGUIRRE Y DUQUE ARQUITECTOS, S.L., con un presupuesto de 295.234,48 euros, más 47.237,52 euros de IVA, y que figura incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto 9/2008, dicho documento permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, el citado Proyecto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fuentesauico, 19 de febrero de 2009.–La Alcaldesa.

R-1029

POBLADURA DEL VALLE**Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial de la siguiente documentación técnica de las obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local:

– Proyecto de Mejoras de Infraestructuras en Pobladura del Valle", redactado por C2R CONSULTORA, S.L., con una cuantía total de 58.760 euros.

Queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puesto que se tramita por el procedimiento de urgencia, para que durante el expresado plazo pueda ser examinado por cuantos tengan interés y puedan formular por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones que tengan por pertinentes.

Finalizado el plazo de exposición pública sin la interposición de reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Pobladura del Valle, 20 de febrero de 2009.–El Alcalde.

R-1028

TRABAZOS**Anuncio**

Aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de agosto de 2008 la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las obras del proyecto "Ensanche y mejora de la pista Latedo-La Petada, La Petada-Villarino Tras la Sierra", y a los efectos previstos en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento se hace público el Anexo que contiene la citada relación, a fin de que en el término de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia de Zamora puedan presentar los afectados en el procedimiento expropiatorio cuantos datos o documentos permitan la rectificación de los errores padecidos y presentar, en su caso, las alegaciones que procedan sobre la ocupación de los referidos bienes.

El expediente objeto de información pública se halla en las dependencias de este Ayuntamiento donde podrá ser examinados por los afectados.

Trabazos, 13 de febrero de 2009.–El Alcalde.

**LISTADO DE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO;
"ENSANCHE Y MEJORA DE LA PISTA LATEDO-LA PETADA Y VILLARINO TRAS LA SIERRA-LA PETADA"**

TERMINO MUNICIPAL: TRABAZOS (ZAMORA)

NUMERO DE ORDEN	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	CLASIFICACION	M2. EXPROPIACION	SUPERFICIE TOTAL PARCELA M2.	TITULAR
1	54	69	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 03	10,5	2419	MANIAS BERMUDEZ, ANDRES, DOMINGO, MANUELA Y MIGUEL
2	54	77	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 04	112	859	MANIAS BERMUDEZ, ANDRES, DOMINGO, MANUELA Y MIGUEL
3	54	275	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 03	64	593	CABALLERO TERRON, JUAN
4	54	320	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 03	20	512	GARCIA RIVAS, LUCIA FATIMA
5	54	322	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 03	10	194	CABALLERO TERRON, MARIA ROSARIO
6	54	323	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 03	10	156	CABALLERO TERRON, MARIA ROSARIO
7	54	324	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 03	10	143	CABALLERO TERRON, MARIA ROSARIO
8	54	327	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 03	20	121	CABALLERO TERRON, MARIA ROSARIO
9	54	392	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 03	32	1480	MANIAS BERMUDEZ, ANDRES, DOMINGO, MANUELA Y MIGUEL
10	54	397	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 03	16	727	GARCIA RIVAS, JOSE
11	54	1078	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 03	24	126	GARCIA RIVAS, LUCIA FATIMA
12	54	1082	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 04	24	2202	GARCIA RIVAS. LUCIA FATIMA
13	56	109	MB- MONTE BAJO 00	140	2782	GARCIA RIVAS, JOSE
14	56	114	MB- MONTE BAJO 00	574	4612	CALVO FERNANDEZ, NICOLAS
15	59	42	MB- MONTE BAJO 00	10	3360	CABALLERO TERRON, GREGORIA
16	59	44	MB- MONTE BAJO 00	206	5596	CALVO FERNANDEZ, NICOLAS
17	59	46	MB- MONTE BAJO 00	94	1240	GARCIA RIVAS, JOSE
18	59	126	MB- MONTE BAJO 00	368	2419	GARCIA RIVAS, JOSE
19	62	338	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 06	38	2257	MANIAS FERNANDEZ, JOSE (HEREDEROS DE)
20	62	345	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 05	13	1107	DIEZ RIVAS, ISABEL (HEREDEROS DE)
21	62	400	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 04	25	2156	DIEZ RIVAS, ISABEL (HEREDEROS DE)
22	62	414	C- LABOR O LABRADIO SECANO - 05	22	1720	MANIAS FERNANDEZ, JOSE (HEREDEROS DE)

R-1030

OTRAS ENTIDADES LOCALES

**MANCOMUNIDAD "LA GUAREÑA"
FUENTELAPEÑA (ZAMORA)**

Anuncio

Contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad para la adquisición de Barredora autopropulsada

Por Resolución de Presidencia de fecha 6 de noviembre de 2008 se aprobó la adjudicación del contrato de suministro de Barredora autopropulsada lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 3012007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora:* Mancomunidad de la Guareña.
2. *Objeto del contrato:* Suministro de Barredora autopropulsada.
3. *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.
4. *Precio del contrato:* 89.999,76.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27-10-2008.
- b) Contratista: CYDIMA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 89.999,76 euros.
- e) Plazo de adjudicación:

Fuentelapeña, 6 de noviembre de 2008.–El Presidente.

R-813

**MANCOMUNIDAD "SANABRIA-CARBALLEDA
JUSTEL (ZAMORA)**

Edicto de subasta

Con fecha de 30-12-2008, la Tesorería adoptó definitivamente el acuerdo que literalmente dice:

"Visto el expediente seguido por contra el deudor Ayunta-

miento de Trefacio, con CIF P4925000D y domicilio en Plaza Iglesia, n.º 1 de Trefacio, por débitos a la Mancomunidad Sanabria-Carballeda, por los conceptos de aportación ordinaria correspondiente al segundo semestre del año 2007 y aportación ordinaria correspondiente al primer semestre de 2008, que importan por principal 4.660,32 euros, mas recargos de apremio por importe 932,06 euros siendo el total de débitos la cantidad de 5.592,38 euros, y halladas conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación, y en su consecuencia, en uso de las facultades que me concede el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación,

Acuerdo:

Primero.-Aprobar la valoración practicada sobre el bien inmueble embargado y señalarla como tipo para licitar en la cantidad de 30.928,80 euros.

Segundo.-Proceder a la enajenación mediante subasta del bien de naturaleza patrimonial o de propios, rústica al paraje conocido como La Majada (polígono 8 parcela 399), con una superficie de cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas, lindando: al Norte, con camino vecinal denominado La Touza del Burro; al Sur, con camino vecinal denominado de Trefacio y Victoriano Sebastián Sanz; al Este, con herederos de Matilde Alonso Prada; y al Oeste, con carretera de San Ciprián, inscrita al tomo 483, libro 12, folio 6, del Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, embargado en dicho procedimiento, para cuyo acto se señala el próximo día 17 de marzo de 2008, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Justel.

En cumplimiento de dicho acuerdo se publica el presente edicto, en los términos exigidos por el artículo 101.3 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, convocando licitadores, con la advertencia de que quienes deseen tomar parte, como tales, en la subasta habrán de tener en cuenta cuanto sigue:

Primero.-Que es objeto de enajenación el siguiente bien que a continuación se describen:

Finca rústica naturaleza patrimonial o de propios, sito en polígono 13, parcela 106, del término de Palacios de Sanabria, con una superficie de una hectárea y cuarenta centiáreas, lindando: Al norte, con Camino de Ganados; al Sur, con Dámaso González Pérez; al Este, con grupo edificado; y al Oeste, con porción segregada y camino del pago e inscrita al tomo 379, libro 10, folio 135, del Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria. No constan cargas ni gravámenes.

Segundo.-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas se ajustarán a tramos de 50 euros, sobre el tipo de subasta fijado.

Tercero.-Que las cargas y gravámenes preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

Cuarto.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de Subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20% del tipo de subasta señalado para la finca objeto de la misma, con la advertencia de que, dicho depósito se aplicará a la can-

celación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate. De forma motivada podrá reducirse este depósito hasta un mínimo del 10%. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, por vía telemática a través de las entidades colaboradoras adheridas o por cualquier medio que se habilite al efecto.

Quinto.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la deuda, los intereses, los recargos y las costas.

Sexto.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Mancomunidad y deberán ir acompañadas del depósito correspondiente.

El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

Séptimo.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En su caso, existe la posibilidad de efectuar el pago de la cantidad señalada el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta en los términos previstos en el artículo 101.1 del Reglamento General de Recaudación, así como la posibilidad de que tal autorización esté condicionada a que se constituya un depósito adicional, si así lo acuerda la Mesa.

Octavo.-Si el bien quedara sin adjudicar y no se hubiera cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Queda reservado el derecho a favor de la Mancomunidad acreedora a pedir la adjudicación del bien no enajenado conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo.-En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán a cargo del adjudicatario.

Contra el acto notificado, en virtud del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Tesorero.

La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, con la excepción de lo establecido por el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que pudiera Vd. estimar como más pertinente a su derecho.

Justel, 19 de febrero de 2009.-El Presidente. R-1017

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

VALLADOLID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección: 3

Edicto

Doña Ana Ruiz Polanco, Secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León,

Hago saber: Que ante esta Sala se sigue procedimiento de cuestión de legalidad número 1667/2008, en cuya sentencia dictada, declarada firme, en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 2061

Ilmos. Sres.

Presidente.

Don Agustín Picón Palacio.

Magistrados.

Doña María Antonia Lallana Duplá.

Don Francisco Javier Pardo Muñoz y

Don Francisco Javier Zatarain y Valdemoro,

En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de septiembre de dos mil ocho.

En la Cuestión de Ilegalidad número 1667/08, dimanante del recurso contencioso-administrativo número 202/2007, suscitado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno, por los trámites del procedimiento abreviado, en el que fue parte demandante don Francisco José Cordero Rodríguez, no comparecido ante este Tribunal y parte demandada el Ayuntamiento de Zamora, no comparecido ante este Tribunal.

Antecedentes de hecho:

Primero.-Por auto del 24 de enero de 2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Zamora se

planteó a esta Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León la cuestión de ilegalidad prevista en los artículos 27 y 123 a 126 de la LJCA en relación con la legalidad del artículo 14 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Zamora.

Se emplazó a las partes para que en plazo de quince días pudieran comparecer y formular alegaciones ante este Tribunal. Recibidos en esta sala copia del auto de planteamiento, testimonio de los autos principales y del expediente administrativo, por providencia de 6 de junio de 2008 se registró y admitió a trámite la presente cuestión de ilegalidad, designándose ponente, y notificándose esa resolución a las partes personadas en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Zamora.

Segundo.-Transcurrido el plazo de personación establecido en el art. 123 de la LJCA, se dictó providencia de fecha 22 de septiembre de 2008 declarándose concluso el procedimiento y señalando el día 24 de septiembre de 2008 para votación y fallo, lo que se efectuó.

Se han observado las prescripciones legales en la tramitación de este recurso, salvo los plazos legalmente establecidos a causa de la carga de trabajo que soporta esta Sala.

Es magistrado ponente de la presente sentencia el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Zatarain y Valdemoro, quien expresa el parecer de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Fallo:

Que desestimamos la Cuestión de Ilegalidad número 1667/08, dimanante del recurso contencioso-administrativo número 202/2007, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Zamora, declarándola conforme a derecho, sin que afecte a la anulación del decreto de 25 de mayo de 2007 del Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Zamora que rechazó la rectificación de la autoliquidación número 41655 solicitada por don Francisco José Cordero Rodríguez y sin hacer expresa imposición de costas procesales.

Publíquese la presente sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y comuníquese al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Zamora.

De conformidad con establecido en los artículos 86 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra esta sentencia podrá interponerse recurso de casación, el cual deberá prepararse ante esta misma sala en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así, por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, expido y firmo la presente, en Valladolid, a dieciséis de febrero de dos mil nueve, de todo lo cual doy fe.-La Secretaria de la Sala.

R-996

JUZGADOS DE LO SOCIAL**ZAMORA
NUMERO UNO**

N.I.G.: 49275 4 0101071/2008.

N.º Autos: DEMANDA 1012/2008.

Materia: PROCED. OFICIO.

Demandados MARTINEZ VARAS ASOCIADOS 07, S.L., FILIP ASPARUHOV RADOSLAVOV, DESISLAV EMILOV DIMITROV, ISKREN DANAILOV BOYANOV.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en los Autos n.º 1012/08, seguidos en este Juzgado a instancias de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra la empresa MARTINEZ VARAS ASOCIADOS 07, S.L., Filip Asparuhov Radoslavov, Desislav Emilov Dimitrov, Iskren Danailov Boyanov, sobre procedimiento de oficio, se libra la presente para que sirva de citación en forma a los demandados Filip Asparuhov Radoslavov, Desislav Emilov Dimitrov, Iskren Danailov Boyanov, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Regimiento de Toledo, n.º 39-3.º A, el día 12 de mayo de 2009, a las 11:50 horas, a fin de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso.

Se le advierte que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderá, y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo preceptuado en el art. 59 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se le harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, cédulas de citación o emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En Zamora, a diecinueve de febrero de dos mil nueve.—El Secretario Judicial. R-995

**ZAMORA
NUMERO UNO**

N.I.G.: 49275 4 0101160/2005.

N.º Autos: DEM 1106/2005.

N.º Ejecución: 108/2006.

Materia: ORDINARIO.

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Zamora.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número uno de Zamora, registrado con número 258/05, Ejec. 108/06, a instancia de don Antonio González Gallego y otros, contra ARTRAZA, S.L., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

1.-Rústica n.º 130-131-1, del plano general, de secano, al sitio del Gamonal o Cuerno, en el término municipal de Coreses, con una superficie de 3 hectáreas y 72 áreas. Valorado en 51.728,30 euros.

2.-Montenegro, modelo SVB 2 7, semi-remolque caja, bastidor 0602, matrícula S000089R, valorado en 8.400 euros.

3.-Fruehauf, modelo YBH S R, semi-remolque, bastidor KA044240, matrícula ZA00352R, valorado en 3.500 euros.

5.-Pegaso 1234, camión, bastidor 15451337, matrícula ZA4542 F, valorado en 4.200 euros.

7.-Acerbi, modelo SPV-22 semi-remolque cantera, bastidor SPV 22 1055, matrícula M 08434R, valorado en 5.400 euros.

8.-Leciñena, modelo SRV 2 E, volquete semi-remolque cantera, bastidor ML 7281, matrícula VA00458R, valorado en 7.200 euros.

21.-Nissan Primera, turismo, bastidor SJNFDAP11U0329601, matrícula ZA 2566 K, valorado en 2.500 euros.

22.-Nissan Patrol, furgoneta mixta, bastidor VSK0KR 260U0421498, matrícula ZA 5534 E, valorado en 340 euros.

24.-Fruehauf S R, volquete semi-remolque, bastidor HA064701, matrícula ZA 00240-R, valorado en 3.600 euros.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Zamora en primera y única subasta el día 30 de abril de 2009.

Se celebrará a las 11:00 horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repetiera o subsistiese dicho impedimento.

Los edictos se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Ctra. Tordesillas, 54 de Coreses, a cargo de don Jesús Baz Martín, Administrador de ARTRAZA, S.L. siendo el depositario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Zamora, a diecinueve de febrero de dos mil nueve.—El Secretario Judicial. R-994

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ZAMORA
NUMERO UNO**

N.I.G.: 49275 1 0000745/2008.

Procedimiento: JUICIO VERBAL 139/2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

Procurador don FRANCISCO T. ROBLEDO NAVAIS.

Contra doña MAQUEZA-VALLE FINE.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número uno de Zamora.
Juicio Verbal 139/2008.

Parte demandante: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Parte demandada: Maqueza-Valle Fine.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 2

En Zamora, a veintiuno de enero de dos mil nueve, la Sra.

doña Carmen Fernández Cantalapiedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Zamora y su partido, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado como Juicio Verbal con el número 139/08, entre partes, como demandante CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, representada por el procurador don Francisco Robledo Navaís y defendida por el letrado don Marcial Boizas Román, y como demandada doña Maqueza-Valle Fine, declarada en rebeldía procesal, dicta, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador Sr. Robledo Navaís, en nombre y representación de la entidad CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, S.A., contra doña Maqueza-Valle Fine, declarada en rebeldía, condeno a dicha demandada:

1.-A abonar a la actora la suma de seiscientos setenta euros con noventa y un céntimos (670,91 euros), debiendo abonar asimismo el interés al tipo pactado desde la fecha de liquidación y hasta el completo abono.

2.-Al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciendo saber a las partes que contra la presente resolución se puede preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días por el trámite previsto en los artículos 457 y ss. De la LEC, ante este Juzgado. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Fdo. Carmen Fernández Cantalapiedra.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Maqueza-Valle Fine, por desconocer el domicilio actual de la misma, a los efectos procedentes.

En Zamora, a veintidós de enero de dos mil nueve.—El Secretario Judicial. R-456

**ZAMORA
NUMERO UNO**

N.I.G.: 49275 1 0001453/2008.

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA 278/2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

Procurador don FRANCISCO T. ROBLEDO NAVAIS.

Contra don OSCAR EMILIO GARCIA GARCIA.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Edicto

Don Fernando Rodríguez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zamora.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 278/2008, a instancia del BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A., contra don Oscar Emilio García García, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana, que forma parte del Bloque Segundo, casa o portal número 25 que tiene su entrada por el patio común del Grupo de Viviendas denominado “Ramiro Ledesma Ramos” de Zamora, con el número 7: Número ciento setenta y cinco. Vivienda en planta segunda. Tiene una superficie de 69,77 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, con patio y rellano de escalera; Derecha, con escalera y departamento número ciento sesenta y cuatro; Izquierda, con edificio número 24; y Fondo, con patio. Inscripción: Registro de la Propiedad n.º 1 de Zamora, al tomo 1.857, folio, 107, finca número 38.078.

Tasada a efectos de subasta en 143.686,87 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ El Riego, 5-2.ª planta, el día 9 de junio de 2009 a las 10:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
1.º Identificarse de forma suficiente.
2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 4835/0000/05/0278/08, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.-El presente edicto sirve de notificación al demandado en el caso de que no pudiera ser practicada personalmente al mismo.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Zamora, a cinco de febrero de dos mil nueve.—El/La Secretario/a Judicial. R-709

ZAMORA
NUMERO TRES

JUICIO DE FALTAS 174/2008.
Número de identificación único: 49275 2 0010207/2008.

Edicto

Don Manuel González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 174 /2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 165/08

En Zamora, a veintinueve de diciembre de dos mil ocho.

Don Gregorio Galindo Alamán, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 174/2008, seguida por una falta daños contra Gregorio Vicente Pérez, mayor de edad y vecino de Berriozar (Navarra), habiendo sido parte en la misma como denunciante Jesús Vicente Pérez, mayor de edad y vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) y Josefa Vicente Pérez, mayor de edad y vecino de Artica (Navarra).

Fallo:

Debo absolver como absuelvo a Gregorio Vicente Pérez, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jesús Vicente Pérez y a Gregorio Vicente Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, expido la presente en Zamora, a veinte de febrero de dos mil nueve.—El/La Secretario. R-993

ZAMORA
NUMERO TRES

N.I.G.: 49275 2 0006173/2008.
EJECUTORIA: 17/2009.
Juzgado de Procedencia: JUZGADOS PRIMERA INST. E INSTR. N.º TRES.
Procedimiento Origen: JUICIO DE FALTAS: 111/2008.
Procurador Sr.: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Cédula de notificación y requerimiento

Don Manuel González García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en la Ejecutoría 17/09 (Juicio de Faltas núm. 111/2008) se ha practicado liquidación de responsabilidades económicas del siguiente tenor literal:

El Secretario que suscribe, según lo ordenado en el auto que antecede y en relación con las costas devengadas en el Juicio de Faltas núm. 111/08 practica la siguiente liquidación de

responsabilidades económicas, con arreglo a la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de tasas judiciales.

Multa a Domingo San Eusebio Alonso, 120 euros.

Indemnización a Carlos Daniel González Gordón, 28,80 euros.

Total s.e.u.o.,148,80 euros.

Importa la anterior liquidación de responsabilidades económicas, los figurados 148,80 euros, cuya cantidad corresponde satisfacer a Domingo San Eusebio Alonso. En Zamora, a nueve de febrero de dos mil nueve. El Secretario.

Asimismo por providencia de fecha 19/02/20 9 se ha acordado requerir al condenado Domingo San Eusebio Alonso para que en el plazo de diez días haga efectivo el importe de la liquidación de responsabilidades económicas practicada, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 4840/0000/78/0017/09, bajo apercibimiento de su exacción por la vía de apremio, si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a Domingo San Eusebio Alonso, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, expido la presente e Zamora, a diecinueve de febrero de dos mil nueve.—El Secretario. R-992

ZAMORA
NUMERO TRES

N.I.G.: 49275 2 0005672/2008.
EJECUTORIA: 16/2009.
Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Cédula de notificación y requerimiento

Don Manuel González García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 84/08, se ha practicado liquidación de responsabilidades económicas del siguiente tenor literal:

El Secretario que suscribe, según lo ordenado en el auto que antecede y en relación con las costas devengadas en el Juicio de Faltas número 84/08 practica la siguiente liquidación de responsabilidades económicas, con arreglo a la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de tasas judiciales.

Multa a Manuel Neftalí Calderón Parreño, 30 euros.

Total s.e.u.o., 30 euros.

Importa la anterior liquidación de responsabilidades económicas, los figurados 30 euros, cuya cantidad corresponde satisfacer a Manuel Neftalí Calderón Parrero. En Zamora, a seis de febrero de dos mil nueve. El Secretario.

Asimismo por providencia de fecha 19/02/2009 se ha acordado requerir al condenado Manuel Neftalí Calderón Parreño para que en el plazo de diez días haga efectivo el importe de la liquidación de responsabilidades económicas practicada, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 4840/0000/78/0016/09, bajo apercibimiento de su exacción por la vía de apremio, si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento

a Manuel Neftalí Calderón Parrero, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, expido la presente en Zamora, a diecinueve de febrero de dos mil nueve. El Secretario. R-991

ZAMORA
NUMERO TRES

N.I.G.: 49275 2 0003347/2008.

EJECUTORIA: 10/2009.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Cédula de notificación y requerimiento

Don Manuel González García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en la Ejecutoría 10/09 (Juicio de Faltas núm. 41/08), se ha practicado liquidación de responsabilidades económicas del siguiente tenor literal:

El Secretario que suscribe, según lo ordenado en el auto que antecede y en relación con las costas devengadas en el Juicio de Faltas núm. 128/07 practica la siguiente liquidación de responsabilidades económicas, con arreglo a la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de tasas judiciales.

Multa a M.^a José Barbosa da Costa Fernández, 180 euros.

Indemnización a Erosky, 69,14 euros.

Total s.e.u.o., 249,14 euros.

Importa la anterior liquidación de responsabilidades económicas, los figurados 249,14 euros, cuya cantidad corresponde satisfacer a M.^a José Barbosa da Costa Fernández. En Zamora, a veintinueve de enero de dos mil nueve. El Secretario.

Asimismo por providencia de fecha 19/02/2008 se ha acordado requerir al condenado M.^a José Barbosa da Costa Fernández do Valle para que en el plazo de diez días haga efectivo el importe de la liquidación de responsabilidades económicas practicada, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 4840/0000/78/0010/09, bajo apercibimiento de su exacción por la vía de apremio, si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a M.^a José Barbosa da Costa Fernández do Valle, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, expido la presente en Zamora, a diecinueve de febrero de dos mil nueve.—El Secretario.

R-990

ZAMORA
NUMERO TRES

N.I.G.: 49275 2 0009882/2007.

EJECUTORIA : 9/2009.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Cédula de notificación y requerimiento

Don Manuel González García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en la Ejecutoría 9/09 (Juicio de Faltas 29/08), se ha practicado liquidación de responsabilidades económicas del siguiente tenor literal:

El Secretario que suscribe, según lo ordenado en el auto que antecede y en relación con las costas devengadas en el Juicio de Faltas núm. 29/08 practica la siguiente liquidación de responsabilidades económicas, con arreglo a la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de tasas judiciales.

Multa a Florín Ion Monteanu, 150 euros.

Indemnización Pérez de la Iglesia, 1.550 euros.

Total s.e.o.u., 1.700 euros.

Importa la anterior liquidación de responsabilidades económicas, los figurados 1.700 euros, cuya cantidad corresponde satisfacer a Florín Ion Monteanu. En Zamora, a veintinueve de enero de dos mil nueve. El Secretario.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a Florín Ion Monteanu, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, expido la presente en Zamora, a diecinueve de febrero de dos mil nueve.—El Secretario. R-989

ZAMORA
NUMERO TRES

N.I.G.: 49275 2 0008380/2007.

EJECUTORIA: 8/2009.

Juzgado de Procedencia: JUZGADOS PRIMERA INST. E INSTR. N.º TRES.

Procedimiento Origen: JUICIO DE FALTAS: 195/2007.

Cédula de notificación y requerimiento

Don Manuel González García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en la Ejecutoría 8/09 (Juicio de Faltas 195/07), se ha practicado liquidación de responsabilidades económicas del siguiente tenor literal:

El Secretario que suscribe, según lo ordenado en el auto que antecede y en relación con las costas devengadas en el Juicio de Faltas núm. 195/07 practica la siguiente liquidación de responsabilidades económicas, con arreglo a la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de tasas judiciales.

Multa a M.^a del Pilar Pérez Alvarez, 60 euros.

Multa a M.^a Begoña Cerveira Laguna 60 euros.

Multa a Bernarda Ufano García, 60 euros.

Total s.e.o.u., 180 euros.

Importa la anterior liquidación de responsabilidades económicas, los figurados 180 euros, de los que corresponde satisfacer 60 euros a M.^a del Pilar Pérez Alvarez, otros 60 euros a M.^a Begoña Cerveira Laguna, y otros 60 euros a Bernarda Ufano García. En Zamora, a veintinueve de enero de dos mil nueve.—El Secretario.

Asimismo por providencia de fecha 19/02/2009 se ha acordado requerir al condenado Bernarda Ufano García para que en el plazo de diez días haga efectivo el importe de la liquidación de responsabilidades económicas practicada, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 4840/0000/78/0008/09, bajo apercibimiento de su exacción por la vía de apremio, si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a Bernarda Ufano García, actualmente en ignorado paradero, y

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, expido la presente en Zamora, a diecinueve de febrero de dos mil nueve.–El Secretario. R-988

ZAMORA NUMERO TRES

N.I.G.: 49275 2 0008981/2007.

EJECUTORIA: 7/2009.

Juzgado de Procedencia: JUZGADOS PRIMERA INST. E INSTR. N.º TRES.

Procedimiento Origen: JUICIO DE FALTAS: 182/2007.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Cédula de notificación y requerimiento

Don Manuel González García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 182/07 (Ejecutoría 7/09), se ha practicado liquidación de responsabilidades económicas del siguiente tenor literal:

El Secretario que suscribe, según lo ordenado en el auto que antecede y en relación con las costas devengadas en el Juicio de Faltas núm. 182/07 practica la siguiente liquidación de responsabilidades económicas, con arreglo a la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de tasas judiciales.

Multa a Luis Filipe Pereira Campos, 90 euros.

Total s.e.o.u., 90 euros.

Importa la anterior liquidación de responsabilidades económicas, los figurados 90 euros, cuya cantidad corresponde satisfacer a Luis Filipe Pereira Campos. En Zamora, a veintinueve de enero de dos mil nueve. El Secretario.

Asimismo por providencia de fecha 19/02/2009 se ha acordado requerir al condenado Luis Filipe Pereira Campos para que en el plazo de diez días haga efectivo el importe de la liquidación de responsabilidades económicas practicada, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones en este Juzgado núm. 4840/0000/78/0007/09, bajo apercibimiento de su exacción por la vía de apremio, si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a Luis Filipe Pereira Campos, con Billeto de Identidad de Portugal número 12095155, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, expido la presente en Zamora, a diecinueve de febrero de dos mil nueve.–El Secretario. R-987

ZAMORA NUMERO TRES

N.I.G.: 49275 2 0005417/2008.

EJECUTORIA: 21/2009.

Cédula de notificación y requerimiento

Don Manuel González García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 128/2008 se ha practicado liquidación de responsabilidades económicas del siguiente tenor literal:

El Secretario que suscribe, según lo ordenado en el auto que antecede y en relación con las costas devengadas en el Juicio de Faltas n.º 128/08 practica la siguiente liquidación de responsabilidades económicas, con arreglo a la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de tasas judiciales.

Multa a José Miguel Aldavero Delano, 200 euros.

Indemnización a José Manzananas Fernández, 186 euros.

Total s.e.o.u., 386 euros.

Importa la anterior liquidación de responsabilidades económicas, los figurados 386 euros, cuya cantidad corresponde satisfacer a José Miguel Aldavero Delano.

En Zamora, a 11 de febrero de 2009.–El Secretario.

Asimismo por providencia de fecha 23/02/2009 se ha acordado requerir al condenado José Miguel Aldavero Delano, para que en el plazo de diez días haga efectivo el importe de la liquidación de responsabilidades económicas practicada, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 4840/0000/78/0021/09, bajo apercibimiento de su exacción por la vía de apremio, si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a José Miguel Alvaredo Delano, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, expido la presente en Zamora, a veintitrés de febrero de dos mil nueve.–El Secretario. R-1016

ZAMORA NUMERO CINCO

N.I.G.: 49275 1 0003772/2008.

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA 687/2008.

De CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA.

Procurador don MIGUEL ANGEL LOZANO DE LERA.

Contra don TOMAS VAQUERO LORENZO y doña MARIA DE LA O LEONES ALONSO.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Edicto

Don Raúl de las Eras Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Zamora.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el n.º 687/2008 a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, contra don Tomás Vaquero Lorenzo y doña María de la O Leones Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Lote n.º 1.-Urbana, en la Cisterniga (Valladolid); vivienda de la planta segunda, tipo y letra A, señalada con el n.º 7 de orden del edificio en la C/ San Cristóbal, núm. 1. Ocupa una superficie construida de 92,71 m². Cuota de participación 6,28%. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 5 de Valladolid al tomo 1.856, libro 156, folio 215, finca n.º 2.386.

Valor de tasación: 222.600,02 euros.

Lote n.º 2.-Una casa, en la C/ Consuelo, n.º 1, antes 3 y 5, de Coreses (Zamora), que se compone de varias habitaciones y

un pequeño corral, en planta baja. Tiene una extensión superficial aproximada de 322 m² de los que 304 m² son construidos, superficie cubierta 229 m².

Referencia catastral 1130602TM80130001GK. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Zamora al tomo 1.932, libro 88, folio 173, finca n.º 7.929.

Valor de tasación: 27.200,00 euros.

Lote n.º 3.-Una casa, en la C/ Consuelo, num. 3, antes 7, de Coreses (Zamora), que mide aproximadamente unos 272 m² construido 264 m² y 185 m² cubierta.

Referencia catastral 113061 TM8013S0001YK inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Zamora al tomo 1.862, libro 83, folio 39, finca n.º 7.807.

Valor de tasación 63.600,00 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ El Riego, n.º 5-1.ª planta (sección civil), el día 17 de abril de 2009, a las 10:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto cuenta n.º 4832-0000-05-0687-08 o de que han prestado aval bancario intervenido por fedatario público, por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

8.-La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

9.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que la notificación ordinaria resultare infructuosa.

En Zamora, a seis de febrero de dos mil nueve.—El Secretario Judicial. R-732

BENAVENTE NUMERO DOS

JUICIO DE FALTAS: 164/2007.

Número de identificación único: 49021 2 0200779/2007.

Representado doña MARIA ANGELES PRIETO DOMINGUEZ.

Edicto

Doña María Rosa Cando García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Benavente.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 164/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo:

Se absuelve a doña María del Carmen Tehijovich Alcaráz de la falta de hurto de que se le imputaba.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por escrito, y se presentará ante este Juzgado, en el que se expondrán ordenadamente las alegaciones a que se refiere el artículo 795.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo en el mismo solicitarse por el recurrente la práctica de las diligencias de prueba a que se refiere el número 3 del citado artículo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Carmen Tehijovich Alcaráz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, expido la presente en Benavente, a diecisiete de febrero de dos mil nueve.—EL/La Secretario.

R-970

BENAVENTE NUMERO DOS

JUICIO DE FALTAS: 4/2008.

Número de identificación único: 49021 2 0201775/2007.

Edicto

Doña María Rosa Cando García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Benavente.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 4/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Benavente.

En Benavente, a dieciséis de febrero de dos mil nueve.

Doña Tania Chico Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de esta localidad, visto el acto de Juicio de Faltas n.º 4/2008, que fue incoado por la su-puesta comisión de una falta de hurto, contra doña María Jesús Arroyo Barrios, en virtud de denuncia formulada por doña Ma-

ría Isabel Macho Rodríguez, en que han intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Se absuelve a doña María Jesús Arroyo Barrios de la falta de hurto que se le imputaba.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por escrito, y se presentará ante este Juzgado, en el que se expondrán ordenadamente las alegaciones a que se refiere el artículo 795.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo en el mismo solicitarse por el recurrente la práctica de las diligencias de prueba a que se refiere el número 3 del citado artículo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Jesús Arroyo Barrios, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, expido la presente en Benavente, a diecisiete de febrero de dos mil nueve.—El/La Secretario. R-969

**VILLALPANDO
NUMERO UNO**

N.I.G.: 49250 1 0100329/2008.

Procedimiento: EXEQUATUR. CONVENIO DE BRUSELAS 27-9-1968 118 /2008.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De don LEONCIO JUAREZ GALLEGO.

Procurador don FERNANDO CARTON SANCHO.

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando (Zamora).

Hago saber: Que en el procedimiento Exequátur 118/08 para el reconocimiento de la eficacia en España de la sentencia dictada el 25 de abril de 1985 por el Tribunal de Gran Instancia de Nancy (República Francesa), por la que se declaró el divorcio de los cónyuges don Leoncio Juárez Gallego y doña Salud Domínguez Sánchez, se ha acordado notificar a doña Salud Domínguez Sánchez conforme a la siguiente:

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto:

La Juez doña Raquel Sánchez Salinero.

En Villalpando, a diecisiete de diciembre de 2008.

Antecedentes de hecho:

Primero.-Por don Leoncio Juárez Gallego, representado por el Procurador don Fernando Cartón Sancho, y asistido por el

Letrado don Luis Arguello Alvarez, se formuló demanda de Exequátur de la sentencia firme dictada por el Tribunal de Gran Instancia de Nancy (República Francesa), por la que se declaró el divorcio de los cónyuges don Leoncio Juárez Gallego y doña Salud Domínguez Sánchez, y en la que se alegaba que los cónyuges contrajeron matrimonio el 22 de noviembre de 1975 en Champigneulle (Francia), siendo inscrito posteriormente en el Registro del Consulado Español de Estrasburgo, que no tuvieron hijos y obtuvieron sentencia de divorcio con fecha 25 de abril de 1985

Segundo.-Se dió traslado de la demanda al Ministerio Fiscal, manifestando no oponerse a lo pedido.

Fundamentos de hechos:

Primero.-Resulta competente este Juzgado para conocer de dicha demandada, en virtud de lo dispuesto en el art. 85.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 955 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881. Con la demanda de ejecución se acompañan los documentos que impone el art. 15 del Convenio entre España y Francia, sobre reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales y arbitrales y actas auténticas en materia civil y mercantil de 28 de mayo de 1969, ratificado el 15 de enero de 1970. Se cumplen igualmente el resto de las formalidades legales, no oponiéndose el Ministerio Fiscal a este reconocimiento y ejecución de la resolución extranjera.

Segundo.-Considerando igualmente que la resolución recurrida no vulnera el orden público español y no concurre ninguna de las causas denegatorias del art. 4 del Tratado citado, procede estimar la pretensión deducida.

Tercero.-Contra este auto no cabe recurso alguno.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Se acuerda: Estimo la demanda de exequátur presentada por el Procurador Sr. Cartón Sancho, en nombre y representación de don Leoncio Juárez Gallego, y debo declarar y declaro reconocida, válida y ejecutable en España la sentencia dictada por el Tribunal de Gran Instancia de Nancy (República Francesa), de fecha 25 de abril de 1985.

Una vez notificada esta resolución, anótese en el Registro Civil donde está inscrito el matrimonio y en los que están inscritos los nacimientos de cada uno de los cónyuges, adjuntándose testimonio de la presente resolución y de la sentencia dictada en la República Francesa.

Contra este auto no cabe recurso.

La Juez. La Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Salud Domínguez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, expido la presente en Villalpando, a seis de febrero de dos mil nueve.—El/La Secretario Judicial. R-796